

PROVIDENCIA, 21 NOV 2025

EX.Nº 1681 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Los Leones N°952 Local H1, Unidad Vecinal N°5.-

2.- El Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial de fecha 17 de julio de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y la declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°831 de 3 de noviembre de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N°20.473 de 14 de noviembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-196633 RESTURANTE COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOL
		4-24812 RESTURANTE DIURNO

ANTIGUO DUEÑO	:	FILI PIZZAS E MONONO LIMITADA
---------------	---	-------------------------------

RUT.Nº	:	77.374.443-2
--------	---	--------------

NUEVO DUEÑO	:	PEUP SPA
-------------	---	----------

RUT.Nº	:	77.874.406-6
--------	---	--------------

DIRECCIÓN	:	AVDA. LOS LEONES N°952 LOCAL H1
-----------	---	---------------------------------

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente de Restaurante Diurno, corresponde a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX. N° 1681 / DE 2025.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3384 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

